



JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintidós (2022).

En virtud de lo dispuesto por el inciso final, artículo 163 del Código General del Proceso, tomando en consideración la solicitud que de consuno presentaron los sujetos procesales aquí involucrados, estima procedente el Despacho reanudar el trámite del actual empeño judicial.

Por consiguiente, se fija el día **15 de febrero de 2023 a las 9:00 a.m.** para efectos de llevar a cabo la audiencia que se encuentra pendiente en la presente cuerda adjetiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA LUCÍA MARTÍNEZ GIRALDO
JUEZA

Firmado Por:
Ana Lucia Martinez Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia Oral
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb39f903fa9fe7de443ce497f85775508788781cf2f04c1254d78e36f8cc899a**

Documento generado en 25/11/2022 05:03:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>